



## PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 25/01/2022, Concurso nº 13, plaza 13.1

### ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ref. del concurso	<b>13.1</b>
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	<b>COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD</b>
Departamento:	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y COMUNICACIÓN
Centro Docente:	FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (3+3)
Dedicación:	6 horas semanales (3 h. docencia y 3 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Ciberperiodismo, 4 créditos, máster en Comunicación y Desarrollo Multimedia.
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Tarde
Duración del contrato:	Hasta la incorporación del titular de la plaza o como máximo hasta el 31 de julio de 2022
Causa:	Por sustitución

En Burgos, a las 13:25 horas, del día 1 de febrero de 2021 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público nº 13 convocado por Resolución Rectoral de 25/01/2022 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D.ª <b>Mar Chicharro Merayo</b>	X	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª <b>Fernando Melgosa Rodríguez</b>	X	<input type="checkbox"/>
Secretario/a	D/D.ª <b>Fátima Gil Gascón</b>	X	<input type="checkbox"/>

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 5.5 de la convocatoria: Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos.

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El/la Secretario/a,

GIL GASCON  
FATIMA -  
Fdo.: .....02905339W...  
Firmado digitalmente por GIL GASCON FATIMA - 02905339W  
Fecha: 2022.02.01 14:19:07 +01'00'

El/la Presidente/a,

CHICHARRO MERAYO MARIA DEL MAR - 50093550X  
Fdo.: .....50093550X...  
Firmado digitalmente por CHICHARRO MERAYO MARIA DEL MAR - 50093550X  
Nombre de reconocimiento (DN): e=ES, serialNumber=IDCES-50093550X, givenName=MARIA DEL MAR, o=CHICHARRO MERAYO MARIA DEL MAR - 50093550X  
Fecha: 2022.02.02 15:34:42 +01'00'





## PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES

Resolución Rectoral de 25/01/2022, Concurso nº 13, plaza 13.1

### BAREMO

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas (R.R. de 4 de abril de 2017, Boletín Oficial de Castilla y León de 12 de abril de 2017 modificado por Resolución de 16 de octubre de 2017), en adelante Reglamento.

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como del baremo del área correspondiente publicado en la siguiente dirección de la web

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

MÉRITOS	PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>	<b>70</b>
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años). Criterios de aplicación del mismo: Afinidad Alta: 10 por año/máximo (se tendrá en cuenta el tipo de contrato, la categoría del puesto de trabajo y otras cuestiones relacionadas, como premios y distinciones)	<b>Máximo 50</b>
Relacionados con las necesidades docentes (Años). Criterios de aplicación del mismo: Afinidad Media: 5 por año/máximo – Afinidad Baja: 2 por año/máximo (se tendrá en cuenta el tipo de contrato, la categoría del puesto de trabajo y otras cuestiones relacionadas, como premios y distinciones)	<b>Máximo 20</b>
Otra experiencia profesional (Años) Criterios de aplicación del mismo: 2,5 por año/máximo (se tendrá en cuenta el tipo de contrato, la categoría del puesto de trabajo y otras cuestiones relacionadas, como premios y distinciones)	<b>Máximo 20</b>

<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>	<b>12 puntos</b>
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines) Criterios de aplicación del mismo: 1 punto por ects	<b>Hasta 10 puntos</b>
Docencia en títulos propios universitarios Criterios de aplicación del mismo: 0,5 puntos por ects	<b>Hasta 5 puntos</b>
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario Criterios de aplicación del mismo: 0,2 por 10 horas	<b>Hasta 5 puntos</b>
Otros cursos impartidos Criterios de aplicación del mismo: 0,2 por 10 horas	<b>Hasta 5 puntos</b>
Publicaciones docentes Criterios de aplicación del mismo: 0,4 por publicación	<b>Hasta 5 puntos</b>





## PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES

Resolución Rectoral de **25/01/2022**, Concurso **nº 13**, plaza **13.1**

<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>		<b>15 puntos</b>
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes Criterios de aplicación del mismo	<b>15 puntos</b>
	Másteres Criterios de aplicación del mismo: 2 puntos	<b>Hasta 4 puntos</b>
	Cursos de doctorado y posgrados Criterios de aplicación del mismo: Afines, 1 punto	<b>Hasta 2 puntos</b>
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales Criterios de aplicación del mismo: Afines, 0,5 punto	<b>Hasta 2 puntos</b>
	Premios titulación y otras distinciones Criterios de aplicación del mismo: 1 punto	<b>Hasta 2 puntos</b>
	Becas Criterios de aplicación del mismo: Nacional: 3 puntos- Autonómico: 1,5 puntos, Universidad: 0,5 puntos	<b>Hasta 4 puntos</b>
	Estancias en el extranjero Criterios de aplicación del mismo: 0,5 por mes	<b>Hasta 2 puntos</b>
	Publicaciones de investigación: 0,5 por publicación	<b>Hasta 2 puntos</b>
	Obras artísticas y exposiciones: 0,5, por exposición	<b>Hasta 2 puntos</b>
	Presentación de comunicaciones: 0,3 por presentación	<b>Hasta 2 puntos</b>
	Organización de eventos: 0,3 por eventos	<b>Hasta 2 puntos</b>
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación Criterios de aplicación del mismo: 0,5 por publicación	<b>Hasta 1 puntos</b>

<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>		<b>Hasta 3 puntos</b>
	Otros méritos Criterios de aplicación del mismo: Puestos de gestión, puestos de representación (en función del tiempo y del cargo), acreditación (en función del organismo y del rango), dominio de idiomas certificado.	

<b>PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS:</b>	<b>30</b>
<b>SÓLO EN CASO DE QUE SE CONSTITUYA BOLSA DE TRABAJO, INDICAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA</b>	<b>30</b>





#### VALORACIÓN DE CANDIDATOS EN CASO DE NO IDONEIDAD

Según lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento:

1. Las Comisiones de Selección, de forma suficientemente motivada, podrán declarar la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso.

2. La justificación de la no idoneidad de un candidato atenderá a las características específicas de cada figura contractual de acuerdo a los siguientes criterios:

c) En el caso de los profesores asociados, la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar si del análisis del expediente no es posible deducir que sean especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Asimismo, se podrá declarar la no idoneidad cuando la trayectoria profesional del candidato no se adecúe a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precise de acuerdo a las necesidades docentes que se deban cubrir.

3. Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos.

4. Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la **NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES**

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN
Martín Martín, Rocío	De conformidad con lo establecido en el artículo 25.2.c del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas de la Universidad de Burgos, se considera que del análisis del expediente no es posible deducir que la candidata sea una especialista de reconocida competencia en la materia de "Ciberperiodismo" a la que se adscribe la plaza. La trayectoria profesional de la candidata no se adecúa a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y la experiencia profesional que se precisa en las necesidades docentes a cubrir. Sobre todo teniendo en cuenta que la asignatura se imparte en un master, titulación que exige una especialización máxima.





**PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES**  
Resolución Rectoral de **25/01/2022**, Concurso **nº 13**, plaza **13.1**

**VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE**

\*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

<b>CONCURSANTE: D./ª García Barbadillo, José Martín</b>		<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>		<b>Max. 70</b>
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	50
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	
	Otra experiencia profesional (Años)	
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>		<b>Max. 12</b>
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	
	Docencia en títulos propios universitarios	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
	Otros cursos impartidos	
	Publicaciones docentes	
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>		<b>Max. 15</b>
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
	Másteres	
	Cursos de doctorado y posgrados	
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	
	Premios titulación y otras distinciones	1
	Becas	
	Estancias en el extranjero	
	Publicaciones de investigación	
	Obras artísticas y exposiciones	
	Presentación de Comunicaciones	
	Organización de eventos	
	Cursos de formación recibidos	
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>		
	Otros méritos	1
<b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE</b>		<b>52</b>

ID DOCUMENTO: sLu+eJp.iWSi6TPRMMK/3xM05BtI= Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica





## PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES

Resolución Rectoral de **25/01/2022**, Concurso nº 13, plaza 13.1

<b>CONCURSANTE:</b> D./ <sup>a</sup> Andrés Varona, Davinia		<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>		<b>Max. 70</b>
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	20
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	14
	Otra experiencia profesional (Años)	
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>		<b>Max. 12</b>
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	
	Docencia en títulos propios universitarios	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
	Otros cursos impartidos	
	Publicaciones docentes	
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>		<b>Max. 15</b>
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
	Másteres	
	Cursos de doctorado y posgrados	
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	0,5
	Premios titulación y otras distinciones	
	Becas	
	Estancias en el extranjero	
	Publicaciones de investigación	
	Obras artísticas y exposiciones	
	Presentación de Comunicaciones	
	Organización de eventos	
	Cursos de formación recibidos	1
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>		<b>Max. 3</b>
	Otros méritos	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE</b>		<b>35,5</b>

ID DOCUMENTO: sLu+eJp.iWSi6TPRmK/jxM05BtI=

Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>





**PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES**  
**Resolución Rectoral de 25/01/2022, Concurso nº 13, plaza 13.1**

**VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE**

\*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

<b>CONCURSANTE: D./ª Lapuente de Ojeda, Beatriz</b>		<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>		<b>Max. 70</b>
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	13,7
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	
	Otra experiencia profesional (Años)	
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>		<b>Max. 12</b>
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	
	Docencia en títulos propios universitarios	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
	Otros cursos impartidos	
	Publicaciones docentes	
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>		<b>Max. 15</b>
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
	Másteres	2
	Cursos de doctorado y posgrados	1
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	
	Premios titulación y otras distinciones	
	Becas	4
	Estancias en el extranjero	
	Publicaciones de investigación	
	Obras artísticas y exposiciones	
	Presentación de Comunicaciones	
	Organización de eventos	
	Cursos de formación recibidos	1
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>		<b>Max. 3</b>
	Otros méritos	1
<b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE</b>		<b>22,7</b>

ID DOCUMENTO: sLu+eJp.iWsi6TPRmK/jxM05BtI=



Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>



## PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES

Resolución Rectoral de **25/01/2022**, Concurso **nº 13**, plaza **13.1**

### RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º	García Barbadillo, José Martín	52
2º	Andrés Varona, Davinia	35,5
3º	Lapuente de Ojeda, Beatriz	22,7
4º		
5º		
6º		
7º		
8º		
9º		

El/La Secretario/a,

Firmado digitalmente por GIL GASCON FATIMA - 02905339W  
 Fecha: 2022.02.01 14:19:31 +01'00'

El/La Presidente/a,

Firmado digitalmente por CHICHARRO MERAYO MARIA DEL MAR - 50093550X  
 Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-50093550X, givenName=MARIA DEL MAR, sn=CHICHARRO MERAYO, cn=CHICHARRO MERAYO MARIA DEL MAR - 50093550X  
 Fecha: 2022.02.02 15:35:30 +01'00'







## PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES

Resolución Rectoral de **25/01/2022**, Concurso nº **13**, plaza **13.1**

### PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso	<b>13.1</b>
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	<b>COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD</b>
Departamento:	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y COMUNICACIÓN
Centro Docente:	FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (3+3)
Dedicación:	6 horas semanales (3 h. docencia y 3 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Ciberperiodismo, 4 créditos, máster en Comunicación y Desarrollo Multimedia.
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Tarde
Duración del contrato:	Hasta la incorporación del titular de la plaza o como máximo hasta el 31 de julio de 2022
Causa:	Por sustitución

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

NOMBRE Y APELLIDOS
D./ª García Barbadillo, José Martín

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

Orden	Apellidos y nombre
Suplente 1º	Andrés Varona, Davinia
Suplente 2º	
Suplente 3º	
Suplente 4º	
Suplente 5º	

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad.

Burgos, a 1 de febrero de 2021

El/La Presidente/a,

Fdo.: ..... **CHICHARRO MERAYO MARIA DEL MAR - 50093550X**

Firmado digitalmente por CHICHARRO MERAYO MARIA DEL MAR - 50093550X  
 cn=CHICHARRO MERAYO MARIA DEL MAR - 50093550X, o=UNIVERSIDAD DE BURGOS, ou=UNIVERSIDAD DE BURGOS, email=CHICHARRO.MERAYO.MARIA@ubu.es, c=ES, serialNumber=IDCES-50093550X, givenName=MARIA DEL MAR, sn=CHICHARRO MERAYO, cn=CHICHARRO MERAYO MARIA DEL MAR - 50093550X  
 Fecha: 2022.02.02 15:35:58 +01'00'

ID DOCUMENTO: sLu+eJpIwSi6TPRMWk/jXm05BtI= Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica



## PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 25/01/2022, Concurso nº 13, plaza 13.1

### BOLSA DE TRABAJO

Ref. del concurso	<b>13.1</b>
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	<b>COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD</b>
Departamento:	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y COMUNICACIÓN
Centro Docente:	FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (3+3)
Dedicación:	6 horas semanales (3 h. docencia y 3 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Ciberperiodismo, 4 créditos, máster en Comunicación y Desarrollo Multimedia.
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Tarde
Duración del contrato:	Hasta la incorporación del titular de la plaza o como máximo hasta el 31 de julio de 2022
Causa:	Por sustitución

En Burgos, a las 13:30 horas, del día 1 de febrero de 2021, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

X **Proponer** la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

1º	D./ª García Barbadillo, José Martín
2º	D./ª Andrés Varona, Davinia
3º	D./ª
4º	D./ª

*Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, **deberá contener al aspirante propuesto**, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, **respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos**.*

**No proponer** Bolsa de Trabajo

*Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte*

Burgos, a 1 de febrero de 2022

El/La Secretario/a,

GIL GASCON  
FATIMA - 02905339W  
Fdo.: 02905339W

Firmado digitalmente por GIL GASCON  
FATIMA - 02905339W  
Fecha: 2022.02.01  
14:19:46 +01'00'

El/La Presidente/a,

CHICHARRO  
MERYO MARIA DEL MAR - 50093550X  
Fdo.: MERYO MARIA DEL MAR - 50093550X

Firmado digitalmente por CHICHARRO  
MERYO MARIA DEL MAR - 50093550X  
Nombre de reconocimiento (DN): cn=ES,  
\*serialNumber=IDCES-50093550X,  
givenName=MARIA DEL MAR,  
sn=CHICHARRO MERYO,  
cn=CHICHARRO MERYO MARIA DEL  
MAR - 50093550X  
Fecha: 2022.02.02 15:36:26 +01'00'





**PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES**  
**Resolución Rectoral de 25/01/2022, Concurso nº 13, plaza 13.1**

**PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN EL REGISTRO DE LA SEDE ELECTRÓNICA**

Ref. del concurso	<b>13.1</b>
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	<b>COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD</b>
Departamento:	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y COMUNICACIÓN
Centro Docente:	FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (3+3)
Dedicación:	6 horas semanales (3 h. docencia y 3 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Ciberperiodismo, 4 créditos, máster en Comunicación y Desarrollo Multimedia.
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Tarde
Duración del contrato:	Hasta la incorporación del titular de la plaza o como máximo hasta el 31 de julio de 2022
Causa:	Por sustitución

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria se presenta en **un solo archivo** a través de la sede electrónica de la Universidad de Burgos (<https://sede.ubu.es/>). las actas de la plaza arriba referenciada.

Burgos, a 1 de febrero de 2022

El/La Secretario/a,

Fdo.: .....  
 GIL GASCON  
 FATIMA -  
 02905339W  
Firmado digitalmente por GIL GASCON FATIMA - 02905339W Fecha: 2022.02.01 14:19:57 +01'00'

El/La Presidente/a,

Fdo.: .....  
 CHICHARRO  
 MERAYO  
 MARIA DEL  
 MAR -  
 50093550X  
Firmado digitalmente por CHICHARRO MERAYO MARIA DEL MAR - 50093550X Nombre de reconocimiento (DN): cn=CHICHARRO MERAYO, o=CHICHARRO MERAYO MARIA DEL MAR - 50093550X Fecha: 2022.02.02 15:36:55 +01'00'





FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	03-02-2022 10:43:47
CHICHARRO MERAYO MARÍA DEL MAR	02-02-2022 15:36:55
GIL GASCON FATIMA	01-02-2022 14:19:07
GIL GASCON FATIMA	01-02-2022 14:19:31
GIL GASCON FATIMA	01-02-2022 14:19:46
GIL GASCON FATIMA	01-02-2022 14:19:57
CHICHARRO MERAYO MARÍA DEL MAR	02-02-2022 15:34:42
CHICHARRO MERAYO MARÍA DEL MAR	02-02-2022 15:35:30
CHICHARRO MERAYO MARÍA DEL MAR	02-02-2022 15:35:58
CHICHARRO MERAYO MARÍA DEL MAR	02-02-2022 15:36:26